

ADJUDICA LICITACION "ASESORÍA TÉCNICA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y DISEÑO CURRICULAR", ID 629373-8-LP18, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL: ESCUELA PABLO NERUDA, ESCUELA SANTA FE Y LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN.

RESOLUCIÓN Nº 41 / 2018

San Miguel, 04 de mayo de 2018

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley Nº 20.248, que establece la Subvención Especial Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, y su Reglamento aprobado por Decreto Nº 235 del año 2008 del Ministerio de Educación.
- 3. La Resolución Exenta N° 367 del 12 de febrero del año 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Metropolitana del Ministerio de Educación que "RENUEVA CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL".
- 4. Que, mediante Resolución Nº 63/2014 de fecha 24 de octubre de 2014, que aprueba el Procedimiento de Adquisiciones PC-01, Proceso de Compra General, modificada a través de la Resolución Nº 01/2015 de fecha 02 de enero de 2015, ambas de la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
- El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de San Miguel de fecha 13 de junio del 2017.
- 6. La Resolución N° 25, de fecha 22 de marzo de 2018, que llama a licitación pública para contratar los servicios de Asesoría Técnica denominada "Asesoría Técnica de Apoyo a la Implementación y Diseño Curricular", ID Nº 629373-8-LP18, para la Escuela Pablo Neruda, Escuela Santa Fe y Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón y que aprueba las bases de licitación, especificaciones técnicas y todos sus anexos.
- 7. Que la presente licitación tiene por objeto la ejecución de la asesoría denominada "Asesoría Técnica de Apoyo a la Implementación y Diseño Curricular", ID 629373-8-LP18, para la Escuela Pablo Neruda, Escuela Santa Fe y Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón.
- Que se procedió a la apertura de la licitación, dejando constancia en el Acta de Apertura emitida por la Comisión Evaluadora, de fecha 17 de abril de 2018, la presentación de ofertas de las siguientes empresas:
  - Universidad del Desarrollo
  - NAPSIS S.A.
  - Cerebrum Educación S.P.A.
  - Erres Capacitación Limitada
  - Estudios y Consultorías Focus Ltda.
  - Empresa Editora Zigzag S.A.





- 9. Que en la misma Acta de Apertura se deja constancia que se declaran admisibles todas las ofertas presentadas por las empresas anteriormente indicadas a excepción de la oferta presentada por la empresa de razón social "Erres Capacitación Limitada", fundamentando al efecto que dicha empresa no hizo entrega de manera electrónica en el portal web oficial de mercado público ni tampoco en formato físico del documento "garantía de seriedad de la oferta", por lo que la Comisión en el Acta ya individualizada, en su conjunto decidió que dicho oferente ha quedado fuera del presente proceso licitatorio.
- Que el Informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 20 de abril de 2018, propone al suscrito adjudicar la Licitación Publica ID 629373-8-LP18 al oferente UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT 71.644.300-0.
- 11. Que se ha cumplido a cabalidad con los procedimientos establecidos en las Bases de Licitación, la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 12. La personería de don MARIO VARELA MONTERO, para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
- 13. Las facultades que, en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto Nº 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

## RESUELVO:

- 1.- ADJUDIQUESE la Licitación Pública denominada "ASESORÍA TÉCNICA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y DISEÑO CURRICULAR", ID 629373-8-LP18, para Escuela Pablo Neruda, Escuela Santa Fe y Liceo Betsabé Hormazábal Alarcón, a la empresa UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT Nº 71.644.300-0, por un valor ascendente a \$79.992.000.- (setenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil de pesos chilenos), exentos de IVA, en razón de que su oferta obtuvo un puntaje total de 9,6658 puntos, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, y de haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos deseados para los servicios licitados.
- 2.- Notifíquese la presente resolución mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- Redáctese por la Dirección Jurídica el contrato correspondiente, introduciendo las cláusulas que fueran procedentes.

Anótese y comuníquese a los interesados, ejecútese y archívese.

NUNICIP

SECRETARIA GENERAL

MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL

**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** 

Distribución

- Directora de Educación CMSM.
- Director Administración y Finanzas de la CMSM.
- Director de Control de la CMSM
- Archivo Dirección Jurídica de la CMSM.
- Archivo Secretaria General.





ADJUDICA LICITACION "ASESORÍA TÉCNICA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y DISEÑO CURRICULAR", ID 629373-8-LP18, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL: ESCUELA PABLO NERUDA, ESCUELA SANTA FE Y LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN.

RESOLUCIÓN Nº / 2018

San Miguel, 04 de mayo de 2018

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 2. La Ley Nº 20.248, que establece la Subvención Especial Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, y su Reglamento aprobado por Decreto Nº 235 del año 2008 del Ministerio de Educación.
- 3. La Resolución Exenta N° 367 del 12 de febrero del año 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Metropolitana del Ministerio de Educación que "RENUEVA CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL".
- 4. Que, mediante Resolución Nº 63/2014 de fecha 24 de octubre de 2014, que aprueba el Procedimiento de Adquisiciones PC-01, Proceso de Compra General, modificada a través de la Resolución Nº 01/2015 de fecha 02 de enero de 2015, ambas de la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 5. El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de San Miguel de fecha 13 de junio del 2017.
- 6. La Resolución N° 25, de fecha 22 de marzo de 2018, que llama a licitación pública para contratar los servicios de Asesoría Técnica denominada "Asesoría Técnica de Apoyo a la Implementación y Diseño Curricular", ID Nº 629373-8-LP18, para la Escuela Pablo Neruda, Escuela Santa Fe y Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón y que aprueba las bases de licitación, especificaciones técnicas y todos sus anexos.
- Que la presente licitación tiene por objeto la ejecución de la asesoría denominada "Asesoría Técnica de Apoyo a la Implementación y Diseño Curricular", ID 629373-8-LP18, para la Escuela Pablo Neruda, Escuela Santa Fe y Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón.
- 8. Que se procedió a la apertura de la licitación, dejando constancia en el Acta de Apertura emitida por la Comisión Evaluadora, de fecha 17 de abril de 2018, la presentación de ofertas de las siguientes empresas:
  - Universidad del Desarrollo
  - NAPSIS S.A.
  - Cerebrum Educación S.P.A.
  - Erres Capacitación Limitada
  - Estudios y Consultorías Focus Ltda.
  - Empresa Editora Zigzag S.A.





- 9. Que en la misma Acta de Apertura se deja constancia que se declaran admisibles todas las ofertas presentadas por las empresas anteriormente indicadas a excepción de la oferta presentada por la empresa de razón social "Erres Capacitación Limitada", fundamentando al efecto que dicha empresa no hizo entrega de manera electrónica en el portal web oficial de mercado público ni tampoco en formato físico del documento "garantía de seriedad de la oferta", por lo que la Comisión en el Acta ya individualizada, en su conjunto decidió que dicho oferente ha quedado fuera del presente proceso licitatorio.
- Que el Informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 20 de abril de 2018, propone al suscrito adjudicar la Licitación Publica ID 629373-8-LP18 al oferente UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT 71.644.300-0.
- 11. Que se ha cumplido a cabalidad con los procedimientos establecidos en las Bases de Licitación, la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 12. La personería de don MARIO VARELA MONTERO, para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
- 13. Las facultades que, en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto Nº 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

## RESUELVO:

- 1.- ADJUDIQUESE la Licitación Pública denominada "ASESORÍA TÉCNICA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y DISEÑO CURRICULAR", ID 629373-8-LP18, para Escuela Pablo Neruda, Escuela Santa Fe y Liceo Betsabé Hormazábal Alarcón, a la empresa UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT Nº 71.644.300-0, por un valor ascendente a \$79.992.000.- (setenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil de pesos chilenos), exentos de IVA, en razón de que su oferta obtuvo un puntaje total de 9,6658 puntos, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, y de haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos deseados para los servicios licitados.
- 2.- Notifíquese la presente resolución mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- Redáctese por la Dirección Jurídica el contrato correspondiente, introduciendo las cláusulas que fueran procedentes.

Anótese y comuníquese a los interesados, ejecútese y archívese.

SECRETARIA GENERAL

> MARIO VARELA MONTERO SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Distribución

- Directora de Educación CMSM.

- Director Administración y Finanzas de la CMSM.

- Director de Control de la CMSM

- Archivo Dirección Jurídica de la CMSM.

- Archivo Secretaria General.